

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 462

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00400

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	27/06/2025
Concepto	:	Moneda : S/.			
: SERV. DE TRASLADO PERSONAL-COMISION DE SERVICIOS-PASAJES AEREOS NACIOANAL, META 30					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

AREA USUARIA:	COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRASLADO PERSONAL- PASAJES AÉREOS NACIONALES RUTA CUSCO – LIMA - LIMA- CUSCO.

I. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad la de proveer de pasajes aéreo nacionales para los profesionales que participarán en la Reunión Técnica DE COORDINACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CU – 145 EN EL TRAMO: TRAYECTORIA EMP. PE-28 F (CHINCHERO) – PIURAY – QUISPILHUARA - SENCCA, R81356 EN EL TRAMO: EMP. CU – 145 – EMP. PE-28 F DISTRITOS DE CUSCO, CHINCHERO DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural y/o jurídica para la adquisición de pasajes aéreos ruta CUSCO – LIMA – LIMA – CUSCO, para los profesionales que participarán en la Reunión Técnica DE COORDINACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CU – 145 EN EL TRAMO: TRAYECTORIA EMP. PE-28 F (CHINCHERO) – PIURAY – QUISPILHUARA - SENCCA, R81356 EN EL TRAMO: EMP. CU – 145 – EMP. PE-28 F DISTRITOS DE CUSCO, CHINCHERO DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Pasajes aéreos Cusco-Lima, Lima –Cusco con los siguientes detalles:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CORREO	CARGO
1	OLIVERT ROLANDO LAUREL VARGAS	48021101	03/01/1991	olivertlaurel91@outlook.com	COORDINADOR DE UF
2	JORGE JESÚS ANGULO GAMARRA	71421561	08/08/1992	jorgeag892@gmail.com	INGENIERO ESPECIALISTA
3	PAOLA MARILIA DONGO MARTIARENA	46521990	06/01/1990	lia22pao@gmail.com	EVALUACIÓN ECONÓMICA

RUTA CUSCO -LIMA: 30/06/2024; HORA APROXIMADA 06:00 AM
RUTA LIMA- CUSCO: 01/07/2024; HORA APROXIMADA 08:00 PM
EQUIPAJE :1 BOLSO MOCHILA

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: La prestación del servicio se realizará dentro del ámbito nacional CUSCO – LIMA - LIMA- CUSCO.

6.2. Plazo de ejecución: El plazo del servicio será de 2 días calendarios

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contra con RNP.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde.

X. CONFORMIDAD

La conformidad referida a la contratación será emitida por la Coordinación de Estudios de Pre Inversión

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: La forma de pago se realizará en un único pago, previa presentación de carta del producto realizado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), los mismos que tendrán que ser presentados en Mesa de Partes de la entidad.

11.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Coordinador de CEPI emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago.
- Código de Cuenta Interbancario – CCI
- Vigencia de poder de corresponder.

PLAN CPES@
Rolando Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contados a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

siguientes valores:

13.2. Otras Penalidades (De corresponder)

No corresponde.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No corresponde.